

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 02 MAR 2020

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	BETSABÉ MAHECHA DE MESA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ACACÍAS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00448-00

Revisado el expediente obra a folios 160 a 161 memorial del apoderado del demandante, por medio del cual manifiesta que desiste de la prueba "Dictamen Pericial", y solicita al Despacho continuar con la actuación procesal correspondiente.

El Despacho, acepta el desistimiento de la prueba pericial decretada a la demandante, consistente en remitir a Betsabe Mahecha de Mesa, junto con las historias clínicas a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 175 del C.G.P.

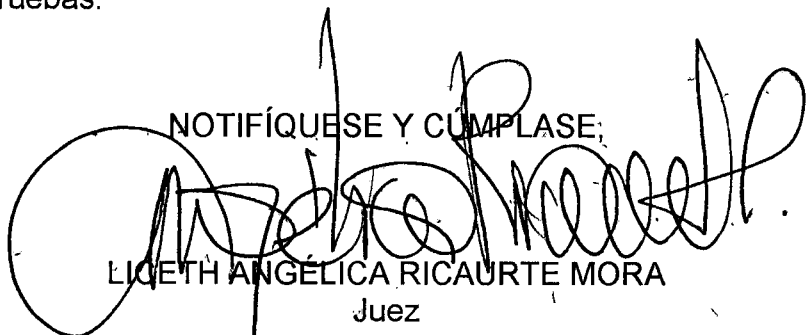
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

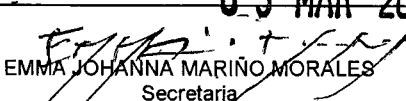
PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la prueba pericial decretada a la demandante, consistente en remitir a Betsabe Mahecha de Mesa, junto con las historias clínicas a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, ingrésese al Despacho, y mediante auto separado se procederá a fijar fecha para la realización de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO	
Nº 12	03 MAR 2020
	
EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria	